Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/16

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2016, para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÒN". ID: 313.720.-**

Señor Intendente de la Municipalidad de Borja:

La Lic. Rocío Escobar y el Señor Miguel Ángel Allende, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 30 de fecha 10 de mayo de 2016, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Se ha remitido vía Nota UOC al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la realización de la presente licitación y a la vez para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas vía correo electrónico a las siguientes empresas: Unipersonal Benjamín Dejesus Narvaja Rolon, Unip. Lelis Esther Carolina Girett Martínez, Emp. Servisur Servicios Grales, Unip. María Lourdes Gauto Roa y Unip. Elena Rocío Bogado Masi.. Las Firmas que presentaron ofertas fueron: Unipersonal Narvaja y Asociados de Benjamín Narvaja, Unipersonal Cesar Darío Samaniego Rodas y Unipersonal Rosa Andrea Rivelli, en donde todos han entregado sus ofertas en sobre cerrado, así como exige la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura N° 01 de fecha 25 de junio de 2016, siendo las siete horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Intendencia Municipal del Municipio de Borja.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en la Carta de Invitación, conforme a la siguiente tabla:

	UNIP. NARVAJA & ASOCIADOS	UNIP. CESAR DARIO SAMANIEGO	UNIP. ROSA ANDREA RIVELLI
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	No cumple
DDJJ – Art. 40	Cumple	No cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Por notas de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 25 de junio de 2016, se han realizado notificaciones a las firmas Unipersonales Cesar Darío Samaniego y Rosa Andrea Rivelli, en donde se les comunica que sus ofertas fueron descalificadas y por lo tanto no se darán apertura a sus propuestas económicas, teniendo en cuenta que la primera firma no ha presentado con su oferta la declaración Jurada de mantenimiento de oferta y la segunda empresa por no presentar copia de su cedula de identidad junto a la Declaración Jurada de Artículo 40, presentando en forma incompleta dicho Formulario.

Verificación de la documentación presentada con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar a la única oferta que ha calificado, correspondiente a la Firma **UNIPERSONAL NARVAJA & ASOCIADOS DE BENJAMIN NARVAJA**. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados en el punto 10, Anexo 1:

NARVAJA & ASOCIADOS RUC N°: 2.489.233-5 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI
Fotocopia simple de la Constancia de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda	SI
Fotocopia simple de declaración jurada de IVA de los tres últimos meses y/o del Impuesto a la Renta de los tres últimos años	SI
Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente al día	SI
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI
Balance general de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) acompañado del Formulario de Renta Anual de los mismos años	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	FIRMO EL PROPIETARIO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	SI
Cuadro de Ratios de Capacidad Financiera de la empresa	SI
El Formulario ANEXO 3-Términos de referencia de la consultoría firmado	SI

El Formulario ANEXO 4 - Declaración Jurada sobre antecedentes curriculares del postulante donde conste la experiencia en trabajos similares a los solicitados, conforme a las documentaciones presentadas	**SI**
Fotocopias de contratos anteriores y/o Órdenes de Compra/Servicios con sus correspondientes actas de recepción de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras realizadas con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2010 al 2014, como mínimo por el 70% (Setenta por ciento) del monto de la oferta	**SI**
Declaración Jurada de mantenimiento de oferta	**SI**

Seguidamente se verifica la Capacidad Financiera de la Empresa Narvaja & Asociados

Capacidad financiera	Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)***	1,3 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)***	0,7 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)***	1,00 Cumple

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a evaluar la capacidad técnica de la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Unip. Narvaja & Asociados
A- Nivel de instrucción:	10	10
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario en carreras universitarias culminadas en arquitectura. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	10	10
B-Metodología y Plan de Trabajo	10	10
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencia de la Convocante, con el cual se encarará los servicios, indicando claramente cada actividad a desarrollar y el lapso de ejecución de cada tarea.	10	10
C- Experiencia:	80	70
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 30 puntos por proyectos de diseño propio de obras de construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2010 al 2014.	30	25
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 30 puntos en Proyectos de Reparaciones y Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2010 al 2014.	30	25
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional en el periodo 2010 al 2014.	10	10
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2010 al 2014.	10	10
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**	90

La asignación de puntajes fueron efectuados de acuerdo a las informaciones proporcionadas por los oferentes en los formularios de la oferta técnica, en ese sentido, el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es de 80 puntos.

Según la Capacidad Técnica, la Firma Unipersonal Narvaja & Asociados de Benjamin Narvaja, alcanza un total de 90 puntos, por lo cual supera el porcentaje mínimo requerido para analizar su oferta en la etapa de evaluación económica.

De acuerdo a la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación establecido es por **EL TOTAL**, por tanto, se aprecia más abajo la propuesta económica de la única oferente, que ha calificado para el presente llamado:

Nº	Empresa oferente	Monto ofertado
1	NARVAJA & ASOCIADOS	66.000.000

Seguidamente se verifica el acta de apertura de ofertas de la propuesta económica, en donde la Empresa Narvaja & Asociados de Benjamín Narvaja ha ofertado un precio total de Gs. 66.000.000, en donde fueron verificados ítems por ítems y ninguno se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación.

Por todo lo expuesto, se determina que la firma Unipersonal Narvaja & Asociados de Benjamín Narvaja, ha dado cumplimiento a todas las condiciones técnicas, legales y económicas del presente llamado.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tal condición son reunidas por la Firma Unipersonal **NARVAJA & ASOCIADOS.**

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado detallado más abajo, el llamado por Contratación Directa N° 01/2016, para la Elaboración del Proyecto de Inversión, a la firma Unipersonal NARVAJA & ASOCIADOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Elab. Proy. Construcción de un comedor en la Esc. Bás. N° 5313 "Virgen de Fatima"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	5.480.000	5.480.000
2	Elab. Proy. Construcción de un comedor en la Esc. Bás. N° 5312 "San Juan"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	5.480.000	5.480.000
3	Elab. Proy. Construcción de un comedor en la Esc. Bás. N° 1366 "Jose del Pilar Mendez"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	5.480.000	5.480.000
4	Elab. Proy. Construcción de un comedor en la Esc. Bás. N° 5310 "Divino Maestro"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	5.480.000	5.480.000
5	Elab. Proy. Construcción de un comedor en la Esc. Bás. N° 5311 "San Blas"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	5.480.000	5.480.000
6	Elab. Proy. Construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 7778 "Dr. Carlos M. Ramirez"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
7	Elab. Proy. Construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 62 "Gral. Jose de San Martin"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
8	Elab. Proy. Construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5314 "San Rafael Arcangel"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
9	Elab. Proy. Construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5309 "Santo Domingo de Guzmán"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
10	Elab. Proy. Construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 1385 "Gral. José Rodríguez Pedotti"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
11	Elab. Proy. Construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5582 "San Miguel"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
12	Elab. Proy. Construcción de un baño en la Esc. Bás. N° 5315 "Dr. Luis María Argaña"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
13	Elab. Proy. Construcción de un baño en la Esc. Bás. N° 957 "Don Herminio González"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
14	Elab. Proy. Construcción de un baño en la Esc. Bás. N° 1367 "San Antonio"	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
15	Elab. Proy. Construcción de un baño en el Colegio Nacional Agustín Molas	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
	TOTAL						**66.000.000**

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Borja.

Lic. ROCIO ESCOLAR
Comité de Evaluación

Sr. MIGUEL ANGEL ALLENDE
Comité de Evaluación